	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

CONTRATO No:	110 DE 2018
CONTRATISTA:	PROMOTORES URBANISTAS- PROURBAN S.A.S NIT. No. 901.131.766-3 R/L ING ROBINSON JAIMES RODRÍGUEZ C.C. N. 91.511.567 BUCARAMANGA
OBJETO:	REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CARRERA 14 CALLES 10 Y 11 Y CARERA 3ª CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$89.328.726
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR EJECUTADO	\$ 89.328.726
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO- APOYO SUPERVISOR
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL


ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. , el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **PROMOTORES URBANISTAS- PROURBAN SAS**, NIT No. 901.131.766-3, R/L **ROBINSON JAIMES RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 91.511.567, en calidad de Contratista de Obra No. 110-2018 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CARRERA 14 CALLES 10 Y 11 Y CARERA 3ª CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.110 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00405 por valor de \$ 89.328.726 con fecha del 18 de Julio de 2018, RP No. 18A00492 valor \$ 89.328.726 de 24 de Julio de 2018.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.110 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	01 -08-2018	ACTA DE INICIO
02	21-08-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	14-09-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$89.328.726	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$89.328.726
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$89.328.726	\$89.328.726

c. ANTICIPOS


	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 110 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

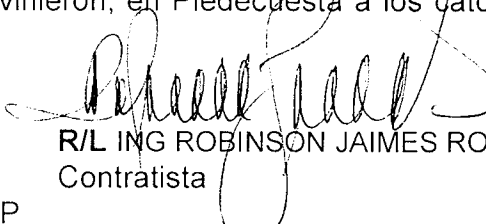
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No.110 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y PROMOTORES URBANISTAS-PROURBAN SAS, NIT No. 901.131.766-3, R/L ROBINSON JAIMES RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 91.511.567, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 110-2018 cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CARRERA 14 CALLES 10 Y 11 Y CARERA 3ª CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.110 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los catorce (14) de septiembre de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


R/L ING ROBINSON JAIMES RODRÍGUEZ
Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------